

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2019/4548** *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 164/2019. Ejecución de títulos judiciales 104/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 164/19. Ejecución de títulos judiciales 104/2019.

Negociado: MT.

N.I.G.: 2305044420190000625.

De: María Paula Carrasco Rodríguez.

Abogado: Jerónima Rodríguez Rodríguez.

Contra: Herederos de José Luis Suarez, S.L.

Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el núm. 104/2019 a instancia de María Paula Carrasco Rodríguez contra Herederos de José Luis Suarez, S.L., se han dictado Auto y Decreto de fecha 09/09/19 en cuyas respectivas partes dispositivas se contiene el tenor literal siguiente:

#### Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 16.510,27 euros en concepto de principal, (14.441,95 euros en concepto de indemnización y 2.068,32 euros en concepto de salarios de tramitación) más la de 3.302,05 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

#### Parte Dispositiva

Acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días

puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Herederos de José Luis Suarez, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 07 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.